

- Realizar las altas, bajas, licencias, promociones, incapacidades y demás movimientos del personal que presta sus servicios en el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, con base en la normatividad y procedimientos establecidos por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
- Efectuar el registro y control de las asistencias, faltas y demás incidencias en que incurra el personal, para realizar las afectaciones correspondientes conforme a la normatividad establecida por la Secretaría de Finanzas.
- Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y remitirlo a la Unidad de Apoyo Administrativo para su revisión, autorización.
- Llevar a cabo el suministro adecuado y oportuno de bienes y servicios que garanticen el funcionamiento de las unidades administrativas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Efectuar las adquisiciones menores y directas no contempladas en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con la normatividad en la materia y remitir al Departamento de Finanzas las facturas correspondientes para su contabilización.
- Realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al mobiliario, equipo de oficina y vehículos oficiales del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Instrumentar los procedimientos de adquisición y suministro de bienes y servicios que se requieran para la ejecución de proyectos y programas de beneficio social aprobados por la Junta de Gobierno.
- Controlar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles patrimonio del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, así como las respectivas tarjetas de resguardo.
- Verificar que los servicios de fotocopiado, telecomunicaciones, internet e intendencia se efectúen conforme a los contratos establecidos, así mismo proporcionar los servicios de mensajería, transporte de personal y demás servicios generales que requieran las unidades administrativas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Contratar los servicios de energía eléctrica, teléfono, limpieza y vigilancia, de conformidad con los ordenamientos que regulan la materia.
- Integrar y mantener actualizado un padrón de proveedores de bienes y servicios que requiera el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Verificar que los lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas en materia de administración de recursos humanos, materiales y servicios generales, se cumplan de conformidad con las disposiciones establecidas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

215B10202

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

OBJETIVO:

Programar el presupuesto asignado al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, así como efectuar el registro y control de los recursos ejercidos para el cumplimiento de sus metas y programas del CEDIPIEM.

FUNCIONES:

- Dar cumplimiento a las políticas, normas y procedimientos establecidos en materia contable y presupuestal para el control de los recursos financieros.
- Formular, en coordinación con las unidades administrativas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y con el Comité Administrador del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del CEDIPIEM, y someterlo a consideración de la Unidad de Apoyo Administrativo.
- Realizar las conciliaciones mensuales de los recursos ejercidos en los programas y proyectos, con las unidades administrativas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Gestionar ante la Secretaría de Finanzas la liberación de los recursos financieros necesarios para la ejecución de los programas o proyectos de apoyo al desarrollo indígena.
- Efectuar el registro, control y reposición del fondo revolvente del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, previa justificación y comprobación de su uso y destino.
- Llevar a cabo la apertura de cuentas bancarias para el depósito y manejo de los recursos del fondo revolvente y de los recursos asignados al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, vía presupuesto y gasto de inversión, así como efectuar las conciliaciones correspondientes.

- Elaborar anualmente la cuenta pública del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y remitirla al área correspondiente.
- Revisar y registrar las facturas y documentos comprobatorios remitidos por el Departamento de Recursos Humanos y Materiales para amparar las erogaciones realizadas.
- Contabilizar el ejercicio del presupuesto asignado al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, elaborar los estados financieros que contengan el detalle de las operaciones efectuadas y someterlos a consideración de la Unidad de Apoyo Administrativo.
- Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas en materia de recursos financieros y presupuestales del gasto corriente y de inversión.
- Colaborar con la Contraloría Interna en la realización de auditorías contables, para verificar la correcta utilización de los recursos de que dispone el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

215B10400

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA**OBJETIVO:**

Ejecutar y supervisar los programas, proyectos y acciones de beneficio social dirigidos a las comunidades indígenas del Estado de México, que impulsen el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones de bienestar social.

FUNCIONES:

- Identificar, analizar y determinar la prioridad en la atención de las necesidades de las comunidades indígenas de la entidad, a efecto de diseñar y ejecutar programas y/o proyectos de desarrollo social que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Dirigir y controlar la ejecución de programas, proyectos y acciones de desarrollo social aprobadas por la Junta de Gobierno, así como los concertados con otras instancias de los tres ámbitos de gobierno y con organismos del ámbito civil.
- Instrumentar, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, mecanismos para el seguimiento y evaluación de los proyectos y acciones a desarrollar en las diversas comunidades indígenas de la entidad.
- Diseñar estrategias para facilitar la ejecución de proyectos productivos, sociales y de infraestructura en beneficio de los pueblos indígenas.
- Establecer mecanismos de enlace con autoridades municipales y con comunidades indígenas, para la atención de las necesidades prioritarias de los pueblos indígenas.
- Supervisar la ejecución de los programas, proyectos y acciones de desarrollo social que apruebe la Junta de Gobierno, así como los concertados con instancias de los sectores público, social y privado.
- Analizar los informes de los Departamentos de Operación y Seguimiento de Proyectos sobre la evaluación y seguimiento de las acciones aprobadas por la Junta de Gobierno e informar los resultados a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

215B10401

DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS "A"

215B10402

DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS "B"

215B10403

DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS "C"**OBJETIVO:**

Ejecutar y evaluar los programas, proyectos y acciones para el desarrollo de las comunidades indígenas en el área de su circunscripción, a efecto de medir su impacto social y, en su caso, proponer las alternativas necesarias para su operatividad.

FUNCIONES:

- Ejecutar los programas, proyectos y acciones de desarrollo social que apruebe el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, así como los que se realicen en coordinación con instancias de los sectores público, social y privado, en las comunidades indígenas ubicadas en el área de su competencia.
- Promover con representantes de las comunidades indígenas de su circunscripción, la participación activa de la población en el desarrollo de proyectos orientados a mejorar sus condiciones de vida, así como el rescate y preservación de su cultura.